## JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinte de agosto de dos mil veintiuno **Radicado** 05001 40 03 026 2018 01276 01

Cúmplase lo resuelto por el H. Tribunal Superior de Medellín-Sala Civil en sede de tutela (Archivo 11). En consecuencia, se deja sin efectos el auto del pasado **22 de abril de 2021** (Cf. Archivo 05). Por Secretaría **ofíciese** al Juzgado de origen a efectos de que remita el expediente digital de la referencia. Una vez ejecutoriada la presente decisión, y dentro del término indicado por el Juez de tutela, se proseguirá con el auto de trámite correspondiente.

## NOTIFÍQUESE ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN JUEZ

6

Firmado Por:

Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman Juez Circuito Civil 019 Juzgado De Circuito Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a9599eee22b1fec73fb20dc7b4ae706fa3662877c7fc7c9c5544db11f2493372 Documento generado en 20/08/2021 10:12:25 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica